

Jurisprudencia

Buenos Aires, 15 de julio de 2019

Fuente: circular de la repartición

Impuestos a las ganancias y al valor agregado. Determinación de oficio. Salidas no documentadas. Gastos y créditos fiscales impugnados. La fiscalización realizó su actividad de manera detallada y minuciosa a los efectos de coleccionar los elementos que llevan al organismo recaudador a concluir que las operaciones facturadas por el proveedor impugnado no fueron efectivamente realizadas. Falta total de demostración de capacidad económico-financiera por parte del proveedor para la realización de los servicios facturados. Irregularidades detectadas: la actividad facturada por el proveedor es distinta a la que figura en su constancia de inscripción, no posee personal en relación de dependencia, en su domicilio fiscal se desarrolla otra actividad, los cheques recibidos fueron cobrados por un empleado de la firma emisora. Se confirman las resoluciones apeladas. La Veloz del Norte S.A. s/recurso de apelación. T.F.N., Sala D.

– [La Veloz del Norte S.A. s/recurso de apelación.](#)